

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (113) de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo, se declara una vacancia temporal, se da continuidad a unos nombramientos en encargo y a un nombramiento en provisionalidad”	Versión: 01
		Página 1 de 3

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 016 del 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Resolución No. 100 de 15 de marzo de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 449 de fecha dos (02) de noviembre de 2022 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo*” en su artículo primero establece: “**ENCARGAR** a partir de la fecha, a la funcionaria **BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.698.314, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 02, Nivel Técnico, adscrito a inspecciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (...)”.
2. Que mediante oficio de fecha veintitrés (23) de febrero de 2024 recibido en la oficina de Talento Humano, la señora BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO, presentó renuncia al nombramiento en encargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 02, Nivel Técnico, el cual fue efectuado mediante Resolución No.449 de fecha 02 de noviembre de 2022.
3. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario dar trámite a la renuncia al encargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 02, Nivel Técnico, presentada por la señora BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO, quien ostenta en Carrera Administrativa el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05.
4. Que mediante Resolución No. 087 de fecha veinte (20) de febrero de 2024 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se terminan unos encargos y se termina un nombramiento en provisionalidad*” en su artículo primero estableció: “**Nombrar en PERIODO DE PRUEBA** en una (1) vacante del empleo de carrera denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 2**, Área funcional Inspecciones, identificado con el Código OPEC No.192069 del SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA de la Planta de Personal de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA (...)”.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, del cual es titular la señora BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 2 de la planta de Personal de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.
6. Que mediante Resolución No. 214 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2023 “*Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal*” en su artículo primero estableció: “**ENCARGAR** a partir de la fecha y mientras dure la vacancia temporal, al funcionario **MANUEL FERNANDO BARRERA MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.490.009, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (...)”.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (113) de 2024		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo, se declara una vacancia temporal, se da continuidad a unos nombramientos en encargo y a un nombramiento en provisionalidad”		Versión: 01
			Página 2 de 3

- Que debido a que se declara la vacancia temporal del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05 se mantiene la situación administrativa, por lo cual resulta procedente dar continuidad al encargo efectuado al funcionario MANUEL FERNANDO BARRERA MEZA.
- Teniendo en cuenta que el señor MANUEL FERNANDO BARRERA MEZA continúa encargado del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05 se da continuidad al encargo efectuado a la señora LILIANA MAYERLI GOMEZ MANCIPE, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03 del cual es titular el señor MANUEL FERNANDO BARRERA MEZA.
- Que debido a que la señora LILIANA MAYERLI GOMEZ MANCIPE continua encargada del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03, se da continuidad al nombramiento en provisionalidad de la señora LEIDY LORENA NOYA BALAGUERA, en el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 02 del cual es titular la señora LILIANA MAYERLI GOMEZ MANCIPE.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:

ACEPTAR la renuncia al **ENCARGO** de la señora BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.698.317 en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO**, CÓDIGO 314, GRADO 02, NIVEL TÉCNICO, adscrito a inspecciones, a partir del cuatro (04) de marzo de 2024.
- ARTÍCULO SEGUNDO:

DECLARAR la **VACANCIA TEMPORAL** del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05 NIVEL ASISTENCIAL, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 2 de la planta de Personal de la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden.
- ARTÍCULO TERCERO:

DAR CONTINUIDAD al nombramiento en Encargo efectuado al funcionario MANUEL FERNANDO BARRERA MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.490.009, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del cual es titular la funcionaria BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.698.317.
- ARTÍCULO CUARTO:

DAR CONTINUIDAD al nombramiento en Encargo efectuado a la funcionaria LILIANA MAYERLI GOMEZ MANCIPE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.753.984, en el empleo

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (113) de 2024	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un encargo, se declara una vacancia temporal, se da continuidad a unos nombramientos en encargo y a un nombramiento en provisionalidad”	Versión: 01
		Página 3 de 3

denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 03, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del cual es titular el funcionario MANUEL FERNANDO BARRERA MEZA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.490.009.

ARTÍCULO QUINTO: **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en Provisionalidad efectuado a la funcionaria LEIDY LORENA NOYA BALAGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.800.825, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 02, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del cual es titular la funcionaria LILIANA MAYERLI GOMEZ MANCIPE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.753.984.

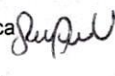
ARTÍCULO QUINTO: **COMUNICAR**, el presente acto administrativo a los funcionarios BLANCA YESENIA BERMUDEZ ROMERO, MANUEL FERNANDO BARRERA MEZA, LILIANA MAYERLI GOMEZ MANCIPE y LEIDY LORENA NOYA BALAGUERA.

ARTICULO SEXTO: **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad a efectos que los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos presenten reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 29 FEB 2024


CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
Director General

Reviso y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Azeneth Cardenas Valencia- Secretaria General 
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dra. Sharon Stefania Arguello Vega - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó, revisó y aprobó aspectos Administrativos
Dra. July Andrea Hernandez Vesga – Asesora Talento Humano 
Elaboró: Lina Rios – Secretaria (E)

